

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 94

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 apartado A fracción III, 99 fracción V, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Sexagésima Primera Legislatura designa a la titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado de Tlaxcala, a la Ciudadana:

Licenciada Ma. del Carmen González Altamirano

Dicha funcionaria entrará en funciones a partir de que rinda la protesta de Ley correspondiente al cargo conferido ante el Pleno de esta Soberanía, de conformidad con lo que señala la fracción XXX del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. La permanencia de esta funcionaria quedará sujeta a la evaluación correspondiente que de forma objetiva y apegado a la ley instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Primera Legislatura, para, en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo conferido por esta Soberanía.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.

C. JOSÉ HERIBERTO FRANCISCO LÓPEZ BRIONES.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXI LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2014, mediante el cual se elige a los diputados que integrarán la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

PRIMERO...

Presidente: Dip. José Heriberto Francisco López Briones

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXI LEGISLATURA

ACUERDO

Vicepresidente: ...

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el Punto Primero del Acuerdo de fecha 06 de enero 2015, mediante el cual se declara integrada la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXI Legislatura, que fungirá durante el Segundo Año de Ejercicio Legal del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

Primer Secretario: ...

Segundo Secretario: ...

Primer Prosecretario: ...

Segundo Prosecretario: ...

PRIMERO...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. *Se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, para el Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Primera Legislatura, a los ciudadanos:*

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.

PAN ...

C. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica

PRI *Dip. Florentino Domínguez Ordoñez*

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado. Tlaxcala. Poder Legislativo.

PRD ...

MC ...

PANAL ...

PAC ...

PVEM ...

PT ...

PS ...

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, se pide al **Diputado Florentino Domínguez Ordoñez**, se integre de forma inmediata a los trabajos correspondientes de la Junta de Coordinación y Concertación Política.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.

C. JOSÉ HERIBERTO FRANCISCO LÓPEZ BRIONES.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 99 fracción V, 101, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ante la Sexagésima Primera Legislatura, rinde la protesta de ley la ciudadana Licenciada **Ma. del Carmen González Altamirano**, para ocupar el cargo de Directora de Comunicación Social y

Relaciones Públicas del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. De conformidad con el punto anterior, la titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado, ejercerá sus funciones a partir de la presente fecha; la permanencia de esta funcionaria quedará sujeta a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXI Legislatura, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o no en el cargo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.

C. JOSÉ HERIBERTO FRANCISCO LÓPEZ BRIONES.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *